

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2007**

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2007, CON EL OBJETO DE REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN EL DOMICILIO OFICIAL, SITO EN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236 ZONA CONURBADA, GUADALUPE, ZAC, PRESIDIDA POR LA LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA, ASISTIDA POR EL LIC. ARTURO SOSA CARLOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** BUENAS TARDES, SEAN BIENVENIDOS A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE DA INICIO SIENDO LAS 12 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2007, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PERMITO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

**CONSEJERA PRESIDENTA.** -----

LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, PRESENTE. -----

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES.** -----

LIC. BERNARDO GÓMEZ MONREAL, AUSENTE. -----

LIC. EVELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, PRESENTE. -----

LIC. ALFREDO CID GARCÍA, PRESENTE. -----

LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, PRESENTE. -----

LIC. FELIPE GUARDADO MARTÍNEZ, AUSENTE. -----

LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, PRESENTE. -----

**REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO.** -----

DIP. LIC. RAQUEL ZAPATA FRAIRE, AUSENTE. -----

DIP. PROFR. CARLOS ALVARADO CAMPA, AUSENTE. -----

DIP. PROFR. HUMBERTO CRUZ ARTEAGA, AUSENTE. -----

DIP. LIC. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN, AUSENTE. -----

**REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.** -----

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** -----

C.P. JOSÉ ISABEL TREJO REYES, PRESENTE. -----

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** -----

LIC. JOSÉ CORONA REDONDO, PRESENTE. -----

**COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS.** -----

ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, PRESENTE. -----

**PARTIDO DEL TRABAJO.** -----

LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, PRESENTE. -----

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.** -----

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO, PRESENTE. -----

**NUEVA ALIANZA.** -----

LIC. OSCAR GABRIEL CAMPOS CAMPOS, PRESENTE. -----

**ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA.** -----

LIC. IRMA ROSA HERNÁNDEZ RÍOS, PRESENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.** -----

LIC. ARTURO SOSA CARLOS, PRESENTE. -----

INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON CINCO ( 5 ) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y SIETE ( 7 ) ASISTENCIAS CON DERECHO A VOZ, ADEMÁS DEL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, ASIMISMO INFORMO AL CONSEJO GENERAL QUE ASISTEN TAMBIÉN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES DIRECTORES EJECUTIVOS; DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ; DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, LIC. PATRICIA HERMOSILLO DOMÍNGUEZ; DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA, LIC. JESÚS GAYTÁN RIVAS; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS, ING. MARIO GONZÁLEZ FUENTES; DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, M. EN C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, C. JOSÉ MANUEL SORIANO. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** UNA VEZ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO HA DADO CUENTA A ESTE CONSEJO, DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE DA INICIO A LA SESIÓN DEL MISMO, SEÑOR SECRETARIO, DE CUENTA AL CONSEJO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO ORDEN DEL DÍA, **PUNTO NÚMERO UNO:** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **PUNTO NÚMERO DOS:** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SU-RR-5/2007, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, SI NO EXISTEN OBSERVACIONES, LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO QUE SIRVA TOMAR NOTA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y DAR CUENTA DE LA MISMA. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2007, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: ----  
**CINCO VOTOS A FAVOR.** -----  
**CERO VOTOS EN CONTRA.** -----  
**CERO ABSTENCIONES.** -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA,** SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, PARA DAR CUENTA, QUE EL PUNTO QUE PROSIGUE ES **PUNTO NÚMERO TRES:** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SU-RR-5/2007, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO LE DE LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO EN SU PARTE CONDUCENTE. -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** (DA LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SU-RR-5/2007, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL). - -

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** PARA DAR CUENTA A LA PRESIDENCIA DE QUE SE INCORPORAN A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EL LIC. MIGUEL JÁQUEZ SALAZAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL C.P. JOSÉ ISABEL TREJO REYES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA LIC. DIANA ELIZABETH GALAVÍZ TINAJERO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA LIC. IRMA ROSA HERNÁNDEZ RÍOS, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ALTERNATIVA, Y DEL ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE SOMETE A DISCUSIÓN DE ESTE CONSEJO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, QUIENES DESEEN PARTICIPAR, FAVOR DE INSCRIBIRSE EN PRIMERA RONDA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, PARA SOLICITAR QUE EN EL PUNTO PRIMERO DE ACUERDO SE INCLUYA, SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO CINCO DIAGONAL DOS MIL SIETE AL RECURSO DE REVISIÓN QUE INTERPUSO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DADO QUE ES EN SUSTANCIA EL OBJETO DE ESTE ACUERDO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS PERO EN VIRTUD DE DAR CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL, SERÍA CUANTO, GRACIAS. - - - -

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑORA CONSEJERA, ¿ALGUIEN MÁS DESEAS PARTICIPAR?. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, ALIANZA POR ZACATECAS, ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS, YO QUISIERA ABORDAR EL ASUNTO

QUE NOS OCUPA EN DOS VERTIENTES, LA PRIMERA, DE ALGUNA MANERA YA HABÍAMOS EXPLORADO EL DÍA 3 Y 4 DE MAYO, EN LA QUE EL RAZONAMIENTO QUE NOS HACÍAMOS ERA QUE LAS FUERZAS POLÍTICAS EN EL ESTADO Y AÚN EN EL PAÍS NO EXISTEN, Y ACTÚAN Y TIENEN PRESENCIA Y FUERZA DE MANERA ARTIFICIAL, Y SERÍA ARTIFICIOSO QUE POR ALGUNOS DETALLES QUE CONSIDERÁBAMOS PEQUEÑOS, NO GRAVES, UNA FUERZA POLÍTICA QUE EXISTE, QUE TIENE PRESENCIA HISTÓRICA SE QUEDA SIN POSIBILIDAD DE COMPETIR EN ESTE TERRENO DE LA LISTA PLURINOMINAL, LA COMPETENCIA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESE RAZONAMIENTO, YO CREO QUE VA A SEGUIR SIENDO VÁLIDO EN TODAS PARTES, SIN DUDA ES EL QUE PERMITE QUE LAS FUERZAS POLÍTICAS NOS MIDAMOS Y LUCHEMOS POR EL VOTO AL MARGEN DE JUGADAS DE ARTIFICIO, O BIEN, DE ERRORES REALES EN LO FORMAL DE LOS PROPIOS PARTIDOS, SIN EMBARGO HAY OTRA DIMENSIÓN CON LA QUE SE TIENE QUE TRABAJAR ESTO, QUE FUE JUSTAMENTE LA QUE EL CONSEJO GENERAL RESOLVIÓ, Y ANTE LA CUAL EL PRI RECURRIÓ ANTE EL TRIBUNAL, ES LA PARTE QUE TIENE QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO PRECISO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LA LEY ESTABLECE, OJALÁ Y EL TRIBUNAL TAMBIÉN SE HAYA HECHO CARGO DE ESA REALIDAD POLÍTICA Y POR ESO HAYA FALLADO COMO FALLÓ EL ASUNTO, OJALÁ Y COMPARTAMOS CUANDO MENOS EL ASUNTO DE FONDO, PORQUE A LO QUE ESTABA OBLIGADO EL TRIBUNAL, ERA A PRESENTAR UNA ARGUMENTACIÓN LÓGICO JURÍDICA, QUE NOS DEJARA CLARO SI ERA O NO VIABLE ESTE REGISTRO DADA LA EXTEMPORANEIDAD CON LA QUE EL INSTITUTO DECRETÓ NO HABÍA FORMA DE DAR ESTE REGISTRO, ESE RAZONAMIENTO QUE POR NECESIDAD DEBERÍA DE HABER SIDO BASTANTE IMPORTANTE, NO APARECE EN EL DICTAMEN QUE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN, ESTÁ CLARO QUE ESA ES LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL, QUE ESA ES SU PRERROGATIVA, Y QUE DEBIÓ DE HABERLO HECHO VALER EN EL COMUNICADO AL INSTITUTO, PERO ESO NO APARECE EN EL DICTAMEN, Y LO ÚNICO QUE SÍ APARECE ES EL MANDATO DE SESIONAR DENTRO DE LAS 48 HORAS, COSA QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO, SIN EMBARGO DE LA REVISIÓN QUE EL INSTITUTO HA REALIZADO, SIGUEN PERSISTIENDO PROBLEMAS, SIGUE PERSISTIENDO EL PROBLEMA DE LA UBICACIÓN DE UNA DIPUTADA SUPLENTE, QUE EN ESTE CASO NO ES UN CASO MENOR, ACÁ NO SE TRATA DE QUE DÉ LO MISMO IR EN EL PRIMERO QUE EL SÉPTIMO, POR SUPUESTO QUE NO ES LO MISMO EN EL CASO DE LOS RP, PERO ADICIONALMENTE SE PRESENTA EL PROBLEMA DE LA DOCUMENTAL COMPLETA, VAMOS, UNA COSA FUNDAMENTAL, EN EL CASO DEL DIPUTADO MIGRANTE, LA FÓRMULA, EL SUPLENTE DEL DIPUTADO MIGRANTE, EN LA APRECIACIÓN DE ALGUNOS, ESTE CONSEJO TENDRÍA QUE HABER DADO UN TIEMPO PERENTORIO PARA QUE EL PARTIDO PUDIERA HACER LA SUSTITUCIÓN CORRECTA, Y ESE PLAZO NO APARECE POR NINGÚN LADO, ESTABA YO EN LA DUDA, EN LA CONFUSIÓN DE ¿QUE ES LO QUE SUCEDÍA CUANDO ESTE TIPO DE COSAS SE PRESENTARAN? Y LOS AMIGOS ABOGADOS ME HICIERON LLEGAR UNA TESIS QUE DICE, INELEGIBILIDAD, CUANDO SE ACREDITA RESPECTO DE UN CANDIDATO DEBE OTORGARSE UN PLAZO RAZONABLE PARA SUSTITUIRLO ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL, ESTO ES EN EL RECURSO DE APELACIÓN SUB-RAP-018/2000, AQUÍ LA CUESTIÓN RADICA ENTONCES EN QUE A LO MEJOR SE RESUELVE EN LO FORMAL, PERO EN LO REAL SIGUE PERSISTIENDO UN PROBLEMA, NO SE COMPLETA UNA DE LAS DOCE FÓRMULAS RP, Y POR LO TANTO EL PROBLEMA PERSISTIRÍA, HABIENDO CAMINOS, SE ENTIENDE PARA

QUE ESTA CUESTIÓN SE PUDIERA SUBSANAR A FONDO, CREO ENTONCES QUE QUIZÁ EL CONSEJO PUDIERA RAZONAR DE OTRA MANERA, INTRODUCIR OTRO PUNTO DE RESOLUCIÓN ATENIDO A ESTA JURISPRUDENCIA, Y ADICIONALMENTE YO PEDIRÍA QUE EL RAZONAMIENTO LÓGICO, JURÍDICO DEL TRIBUNAL, ES DECIR LA SENTENCIA, PUDIERA HACÉRSE NOS LLEGAR, PORQUE ES INTERESANTÍSIMO COMO FUE QUE LE HIZO EL TRIBUNAL PARA DECRETAR EN TIEMPO LO QUE TODA EVIDENCIA Y TODO APEGO A LA REALIDAD HISTÓRICA, NOS DEMUESTRA ERA EXTEMPORÁNEO, NO ESTAMOS PARA NADA EN CONTRA DE LO QUE EL INSTITUTO ESTÁ HACIENDO, QUISIÉRAMOS QUE SE INTRODUCIERA ESE OTRO MATIZ, PERO NO QUISIMOS DEJAR PASAR EL ASUNTO, SIN SEÑALAR QUE MÁS QUE NADIE, EL TRIBUNAL ESTABA OBLIGADO A FUNDAR Y MOTIVAR, Y NOS INTERESARÍA CONOCER ESE RAZONAMIENTO QUE EN EL DICTAMEN SOLAMENTE SE NOTA, COMO PUES EL MANDATO, SERÍA TODO CIUDADANA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS. - - - - -

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. JOSÉ ISABEL TREJO REYES, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, ANTES QUE NADA SALUDO A LAS SEÑORAS CONSEJERAS, SEÑORES CONSEJEROS Y A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YO QUISIERA TAMBIÉN DEJAR EN ESTA SESIÓN ASENTADO Y PEDIR QUE SE ASIENTE EN EL ACTA MI INTERVENCIÓN DE MANERA COMPLETA, PARA EFECTOS JURISDICCIONALES PRESENTES Y FUTUROS, DE QUE CON RESPECTO A LAS CONDICIONES Y TRÁMITES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DE TODOS LOS PARTIDOS Y DE TODOS LOS CANDIDATOS PARA TODAS LAS ELECCIONES DE ESTE PROCESO ELECTORAL, LA LEY, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, Y LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO, SÍ TIENEN CONDICIONES DE IGUALDAD PARA TODOS, PARA TODOS LOS CIUDADANOS ZACATECANOS, RESIDENTES EN EL ESTADO Y PARA LOS QUE SE LES RECONOCE UNA RESIDENCIA BINACIONAL SIMULTÁNEA, SEGUNDO, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL RESPECTO SI HA SIDO ESCRUPULOSO EN SUS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, EN SUS ÓRGANOS DE AUTORIDAD, PARA QUE SE PUEDA HACER EFECTIVO ESTE REGISTRO DE CANDIDATURAS EN TODAS LAS ELECCIONES, A TODOS NOS HA CONSTADO QUE EN ESTE TEMA, EN ESTA PARTE DEL PROCESO ELECTORAL, EL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ HA SIDO ESCRUPULOSO, YO QUIERO ACLARAR ESTO PORQUE QUIERO DEMOSTRAR AQUÍ MISMO CON ACTORES Y TESTIGOS FEHACIENTES DEL ÓRGANO ELECTORAL, RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS Y CON REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ PRESENTES, DE QUE NO HUBO DESVENTAJA PARA NINGÚN PARTIDO PARA EL REGISTRO DE NINGUNA CANDIDATURA, Y DE QUE TODOS TUVIMOS EXACTAMENTE LAS MISMAS OPORTUNIDADES, PORQUE A MÍ LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SE ME HACE UNA RESOLUCIÓN UN TANTO EXTRAÑA, YA SABEMOS QUE SIEMPRE CUANDO NO NOS DA LA RAZÓN EL TRIBUNAL, BUENO PUES NO ESTAMOS DE ACUERDO, Y LO CONSECUENTE ES QUE DIGAMOS NO ESTAMOS DE ACUERDO, PERO TENEMOS QUE RESPETARLO, Y SI NO ESTAMOS DE ACUERDO Y HAY QUE COMBATIRLO EN OTRA PARTE, ES ALGO QUE EN SU MOMENTO EN EL CASO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SERÁ NUESTRA DIRIGENCIA QUIEN DECIDA QUE

HACER, PERO POR LO PRONTO, SI QUEREMOS DEJAR ASENTADO SEÑORA PRESIDENTA Y SEÑORES CONSEJEROS Y SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, QUE ESTE ÓRGANO SÍ HIZO TODO, QUE SE EXTRAÑA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PORQUE A TODOS NOS CONSTA A LOS AQUÍ PRESENTES, PRINCIPALMENTE LE CONSTA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, LE CONSTA A LA DIRECTORA JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO Y A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ PRESENTES, QUE EL DÍA 2 DE MAYO, A LAS 9 DE LA MAÑANA, FUIMOS FORMALMENTE CITADOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA QUE ASISTIMOS TODOS PUNTUALMENTE, Y EN LA QUE SE NOS INFORMÓ TAMBIÉN A TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SEPARADO PERO EN PRESENCIA DE TODOS, DE LAS DEFICIENCIAS QUE TENÍA CADA INSTITUTO EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE REGISTRO Y SUS CANDIDATOS, Y AHÍ ESTUVIMOS, CON EL SECRETARIO EJECUTIVO, CON LA DIRECTORA JURÍDICA ASESORÁNDONOS, INCLUSIVE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y RECOMENDÁNDONOS QUE PASOS PODÍAMOS HACER PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE TENÍAMOS EN EL REGISTRO, Y AHÍ MISMO SE NOS INFORMÓ DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE AMPLIAR EL PLAZO, O DAR UN PLAZO PERENTORIO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SUBSANÁSEMOS LAS DEFICIENCIAS QUE TENÍAMOS, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA A TODOS, Y SE NOS DIJO, SE LES CITÓ A LAS NUEVE DE LA MAÑANA PARA QUE PUEDAN TENER TODO EL DÍA Y PUEDAN SUBSANAR, Y VAMOS A DAR UN PLAZO HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE, PLAZO QUE LES VAMOS A NOTIFICAR FORMALMENTE MEDIANTE ESCRITO, PERO MIENTRAS QUEREMOS ADELANTARLE PARA QUE VAYAN USTEDES TOMANDO SUS MEDIDAS Y PUEDAN SUBSANAR SUS DEFICIENCIAS, ESTÁBAMOS TODOS, TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ME ACUERDO INCLUSIVE COMO ANÉCDOTA, QUE NOS MANDARON TRAER UNAS GORDITAS MUY SABROSAS Y COMIMOS EN EL LOCAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y COINCIDIMOS TODAVÍA CON EL INTERCAMBIO DE ALGUNAS SITUACIONES CON LA SEÑORA CONSEJERA EVELIA, CON EL SEÑOR CONSEJERO FELIPE GUARDADO, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS, Y AHÍ FUIMOS INFORMADOS TODOS, NO HUBO PARA NADIE VENTAJAS, NOSOTROS AL PRINCIPIO TENÍAMOS UNA INTERPRETACIÓN DISTINTA, DECÍAMOS, NO ESTAMOS DE ACUERDO, SIN EMBARGO FINALMENTE ESTUVIMOS DE ACUERDO Y LO MANIFESTAMOS AQUÍ MISMO EN UNA SESIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO GENERAL DE QUE ESTÁBAMOS DE ACUERDO DE QUE SE SUBSANARAN SITUACIONES PEQUEÑAS Y GRANDES, HASTA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, TODO, ES DECIR, QUE NO HUBIESE LÍMITE PARA QUE LOS PARTIDOS NO TUVIERAN LA OPORTUNIDAD DE SUBSANAR, Y ASÍ QUEDÓ, POSTERIORMENTE SE NOS NOTIFICÓ A TODOS EN LAS MISMAS CONDICIONES, HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE TENDRÁN USTEDES PARA SUBSANAR POR ESCRITO, PERO ANTES SE NOS HABÍA NOTIFICADO VERBALMENTE, FUIMOS NOTIFICADOS POR EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO Y POR LA DIRECTORA JURÍDICA, PERO ESTOY HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE TAL SITUACIÓN, DE TAL MANERA QUE NADIE QUEDÓ DESPROTEGIDO AL RESPECTO, NADIE, Y DECÍAMOS ¿PORQUÉ HASTA

LAS DIEZ DE LA NOCHE? ¿PORQUÉ NO HASTA MAÑANA?, PORQUE HABÍA UN ANTECEDENTE PRINCIPAL, YA HABÍAMOS SIDO CONVOCADOS PARA EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL SIGUIENTE DÍA, ENTONCES YA ERA IMPOSIBLE QUE SE PUDIERA PROCESAR AL INTERIOR DEL ÓRGANO ELECTORAL LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, INTEGRACIÓN DE LAS DIFERENTES CANDIDATURAS, PUESTO QUE ESO IMPLICABA QUE DE LAS DIEZ DE LA NOCHE A LAS NUEVE DE LA MAÑANA TENDRÍAN QUE TRABAJAR EN ESTE ÓRGANO, PARA PODER ELABORAR LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES, SI HAY UNA RAZÓN Y UN FUNDAMENTO POR ESO, Y SI HUBO UN RAZONAMIENTO LÓGICO JURÍDICO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIÉRAMOS UN PLAZO PERENTORIO Y SUBSANÁSEMOS, DE TAL MANERA QUE NO TIENE RAZÓN JURÍDICA EN MI OPINIÓN EL TRIBUNAL, AL DETERMINAR QUE NO SE LE DIERON LAS CONDICIONES AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA SUBSANAR, LO QUIERO DEJAR, PORQUE QUIERO PEDIR FORMALMENTE SEÑORA PRESIDENTA, QUE EN HONOR SOLAMENTE Y EN APEGO A LA VERDAD, SE ASIENTE ESO QUE ACABO DE DECIR EN EL PUNTO NÚMERO DOS DE ANTECEDENTES, QUE SE ASIENTE DE LA REUNIÓN DE TRABAJO Y QUE SE ASIENTE EL NÚMERO DE OFICIO CON EL QUE FUIMOS NOTIFICADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL DEMUESTRE QUE SÍ ACTUÓ APEGADO EstrictAMENTE A DERECHO, Y QUE LOS CRITERIOS TENÍAN UN SUSTENTO Y UN FUNDAMENTO, PORQUE DICE EL TRIBUNAL QUE NO ESTÁ MOTIVADA NI SUSTENTADA LA DECISIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL, ESO NO ES CIERTO, ESO A TODOS SE NOS FUNDAMENTÓ Y SE NOS DIJO, POR ESO SEÑORA PRESIDENTA ME GUSTARÍA QUE SE AGREGARA NADAS MÁS PARA COMPLEMENTAR EL ACUERDO QUE SE VA A TOMAR AQUÍ, EN EL ANTECEDENTE DOS, ESOS ANTECEDENTES PRECISOS, LA REUNIÓN DE TRABAJO, QUIENES ESTUVIMOS Y LOS OFICIOS QUE SE EXTENDIERON Y EN QUE CONDICIONES, Y SOBRE TODO QUE SE DIGA QUE SE DABA HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE, PORQUE AQUÍ SE PONE UNA HORA PERO NO SE PONE UN REFERENTE ANTES PARA TODOS, CON ESO QUIERO ARGUMENTAR SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS, QUE YO CREO QUE EL ÓRGANO ELECTORAL EN ESA PARTE PROCESAL DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS, SOLAMENTE SE ACTUÓ CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y DE CONSTITUCIONALIDAD PARA EFECTO DEL PROCESO ELECTORAL. - - -

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, COMENTARÍA SIMPLEMENTE QUE ESTÁ A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL PARA LOS REPRESENTANTES QUE DESEEN OBTENERLA, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LA EXPEDIRÁ Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA ESTARÁ AL PENDIENTE DE ELLO, Y EN RELACIÓN AL COMENTARIO DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, SEÑALARLE INGENIERO QUE EFECTIVAMENTE LOS CONSEJEROS EN REUNIÓN DE TRABAJO, REVISAMOS ESTA SITUACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN, SIN EMBARGO COMO SE DESPRENDE DE LA PROPIA TESIS QUE USTED HA SEÑALADO, ESTA SUSTITUCIÓN SE DA CUANDO EXISTE UN REGISTRO, DICE LA PROPIA TESIS QUE SE DEMOSTRARÁ LA INELEGIBILIDAD DE UN CANDIDATO CON POSTERIORIDAD A SU REGISTRO, SE TENDRÁ QUE DAR EL TIEMPO PARA LA SUSTITUCIÓN, EN ESTE CASO EL CANDIDATO NO HA SIDO REGISTRADO, PUESTO QUE EL REGISTRO NO HA SIDO APROBADO POR ESTE CONSEJO

GENERAL, EN ESTE ORDEN DE IDEAS SE ABRIRÍA UNA SEGUNDA RONDA, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN, ALIANZA POR ZACATECAS, ING. GILBERTO DEL REAL RUEDAS, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS, CREO ENTONCES QUE AHORA SI NOS METIMOS EN UN CALLEJÓN ABSOLUTAMENTE SIN SALIDA, LO APLICABLE EN ESAS CONDICIONES HABRÍA SIDO, YA SE TIENE LA PRESUNCIÓN DE UN REGISTRO, MISMO QUE SE DEBE DE SUSTITUIR EN RAZÓN DE LA INELEGIBILIDAD, NO SE TIENE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, SI EL SUPUESTO QUE TAMBIÉN SE PUEDE COMPARTIR, DEL CONSEJO DE QUE AHÍ NO HUBO REGISTRO, PUES ENTONCES ESTAMOS ANTE LA EVIDENCIA DE QUE HAY UNA LISTA ORDENADA DE FÓRMULAS PARA REGISTRO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE ESTÁ INCOMPLETA, CREO QUE AHÍ EL RAZONAMIENTO ENTONCES SERÍA EXTRAORDINARIAMENTE DIFERENTE, PERO PARA MI GUSTO DE NUEVA CUENTA EL CONSEJO ENTRARÍA EN INCONSISTENCIA, PORQUE ENTONCES ESTARÍAMOS BAJO EL SUPUESTO DE QUE HAY UNA COMPETENCIA EN LA QUE NO SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DE LEY, Y CUANDO EL RESULTADO SE DE, PUES POR SUPUESTO QUE AHÍ VA A HABER PROBLEMAS, PORQUE SE TENDRÁ DERECHOS, SINO SE COMPLETARON LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN, SE TENDRÁ DERECHO A REPARTO PLURINOMINAL, QUE VA A SER EL ASUNTO QUE TENDRÁ QUE DISCUTIR ESTE CONSEJO, YO ENTONCES VEÍA COMO SALIDA AL MANDATO QUE EMITE EL TRIBUNAL, RECONOCER ESE REGISTRO, Y QUE BAJO ESTA VISIÓN DE QUE HAY UN REGISTRO BAJO ESAS CONDICIONES, SE DE EL TIEMPO QUE LA TESIS PREVIENE, PARA RESOLVER UNO DE LOS PROBLEMAS QUE AHÍ ESTÁN PRESENTES Y RESOLVERLO DESDE MI LÓGICA, CON RELATIVA SOLVENCIA JURÍDICA, DE NO SER ESE EL CASO, PUES HASTA SIN OPINIÓN ME QUEDARÍA, SALVO EL OTRO ASUNTO QUE SE ME PASÓ SEÑALAR HACE RATO, EN EL BOLETÍN DEL TRIBUNAL, TAMBIÉN APARECEN AYER ALGUNAS RESOLUCIONES QUE TIENEN QUE VER JUSTAMENTE CON ALGUNOS PARTIDOS DE ZACATECAS, Y HAY MODIFICACIONES EN LAS PLANILLAS, MANDATAN MODIFICACIONES EN LAS PLANILLAS, EN EL CASO DEL PRI DE VILLA DE COS Y DE RÍO GRANDE, PROBABLEMENTE HAYA OTROS MANDATOS PARA OTROS PARTIDOS, Y RESULTA DE QUE ESO TODAVÍA SE ESTÁ EN TIEMPO DE ENVIARLO COMO SE DICE EN LA PARTE FINAL DEL DICTAMEN, A LA EMPRESA QUE ESTÁ PROCESANDO LAS BOLETAS, EN TODO CASO LA INTERVENCIÓN DE UN SERVIDOR APUNTABA EN EL CAMINO DE QUE LO QUE SE ENVIARA A IMPRESIÓN A LA EMPRESA QUE SE LE PIDIÓ ESTE TRABAJO PUES FUERA LO MÁS PULCRO POSIBLE, PERO ESTANDO ASÍ EL RAZONAMIENTO DENTRO DEL CONSEJO, INSISTIRÍA YO, PUES HASTA SIN OPINIÓN ME QUEDO, GRACIAS. -----

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. JOSÉ ISABEL TREJO REYES, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, INICIO REITERANDO MI PETICIÓN, PUES NADA MÁS CON RESPECTO AL PUNTO NÚMERO DOS, PARA QUE LOS ANTECEDENTES FUERAN COMPLETOS Y SE ENTENDIERA QUE LA DECISIÓN ORIGINAL DE ESTE ÓRGANO, ESTUVO TOTALMENTE APEGADA A DERECHO, QUE NO ES POCA COSA, DOS, SÍ TENGO LAS MISMAS INQUIETUDES MANIFESTADAS POR EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PRD AL



RESPECTO DE LA CANDIDATA A DIPUTADA DEL PRI, QUE AHORA APARECE EN TÉRMINOS DEFINITIVOS POR ESTE ACUERDO EN LA SUPLENCIA DE LA PRIMERA FÓRMULA, DETERMINA EL ÓRGANO ELECTORAL QUE EN VIRTUD DE QUE SU ACEPTACIÓN DE CANDIDATA EN UN DOCUMENTO RUBRICADO POR ELLA MISMA, DOCUMENTO ORIGINAL, ELLA ACEPTA LA CANDIDATURA DE DIPUTADA PROPIETARIA, Y ESTE ÓRGANO EN FUNCIÓN DE QUE APARECE EN LA LISTA ORIGINAL REGISTRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PRIMER LUGAR, PERO EN CALIDAD DE SUPLENTE, DEJARLA EN ESE LUGAR, Y NO ASÍ EN EL SÉPTIMO LUGAR, YO DIRÍA SEÑORA PRESIDENTA QUE AQUÍ SÍ EL CONSEJO GENERAL DEL IEEZ NO TIENE FACULTADES EXPRESAS PARA HACER ACOMODOS O REACOMODOS, ALTERAR, MODIFICAR, O REORGANIZAR LAS LISTAS DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ES UNA OPINIÓN QUE EXTERNO AQUÍ A MANERA DE DEJARLO ASENTADO, PORQUE YO SÍ CONSIDERO QUE PUES EN BUENA LID, DEBEMOS DISCUTIR AQUÍ LOS TEMAS QUE CONSIDERAMOS QUE NO ESTÁN BIEN, PARA QUE QUEDEN ASENTADOS, Y NO HAYA TAMPOCO AHÍ UN RECLAMO POSTERIOR DE NINGUNA FUERZA POLÍTICA, DE QUE NI SIQUIERA LO EXTERNAMOS, NOSOTROS EXTERNAMOS ESTO A MANERA DE QUE QUEDA ASENTADO, PORQUE YO CREO QUE EL CONSEJO GENERAL NO TIENE FACULTADES PARA MODIFICAR, PARA REESTRUCTURAR, PARA ACOMODAR O NO A NINGÚN CANDIDATO, YO CREO QUE ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL PARTIDO, SI ALGÚN PARTIDO TUVO ALGUNA DEFICIENCIA POR ERROR, COMO SEA, EQUIS, BUENO TAMPOCO ES ALGO QUE YO ESTOY DISCUTIENDO, PERO LO QUE SÍ ESTOY DISCUTIENDO, ES QUE NO ES UNA FACULTAD QUE TENGA EL CONSEJO GENERAL, NO ESTÁ DENTRO DE SUS FACULTADES, Y EL OTRO, COINCIDO CON LO EXTERNADO ANTERIORMENTE, DE QUE AL NO HABER EN LA FÓRMULA DE DIPUTADOS MIGRANTES DEL PRI, NI UN SUPLENTE, BUENO INCLUSIVE HAY AHÍ LA IMPOSIBILIDAD DE QUE SE SUSTITUYA, UNA VEZ QUE YA EL TRIBUNAL HA MANDATADO A ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE PROCEDA A LOS REGISTROS O A LO CONDUCENTE, CONFORME AL EXPEDIENTE VIMOS QUE EN EL INFORME, SE ESTABLECE QUE LA DOCUMENTACIÓN SE MANTUVO EN SOBRE CERRADO Y QUE SE ABRIÓ HASTA RECIBIR EL MANDATO, Y BUENO, YA APARECE PUES LA DIPUTADA DEL PRI CON SU NOMBRAMIENTO FIRMADO EXPROFESO ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA AL SÉPTIMO LUGAR, Y LUEGO VA A LA SUPLENCIA, Y TAMBIÉN SE DEMUESTRA QUE NO HAY DOCUMENTACIÓN PARA ACEPTAR EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA SUPLENTE, ENTIENDO QUE NO SE LE PUEDE NEGAR EL REGISTRO AL RESTO DE LOS CANDIDATOS, Y LUEGO EN ESE PUESTO AQUÍ TAMBIÉN EN ESTE ACUERDO ESTÁ VIGENTE Y SE REGISTRA, NO QUEDARÍA LA TOTALIDAD DE LAS FÓRMULAS REGISTRADAS, QUE ES UNA DEFICIENCIA QUE QUIZÁ POSTERIORMENTE TUVIERA EFECTOS, PERO POR EL MOMENTO NO SE LE PUEDE NEGAR EL REGISTRO AL RESTO DE LOS CANDIDATOS, PUES SI TIENEN SUS DOCUMENTOS, PERO SÍ QUEDA FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADO PUES, QUE AL MENOS DOS CANDIDATOS QUE ESTÁN AHÍ EN LA LISTA, PUDIERAN TENER FALTA DE DOCUMENTOS, UNO QUE NO SE ACEPTA Y OTRO QUE SE ACEPTA SIN ESTAR COMPLETO, SI ME GUSTARÍA UN COMENTARIO AL RESPECTO DE QUIEN ELABORA EL ACUERDO, DE PORQUÉ ESTA DECISIÓN, Y YO AHÍ DEJARÍA MI INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, PUES NADA MÁS PARA COMENTAR, LO RELATIVO AL COMENTARIO QUE HACE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA POR ZACATECAS, Y POR OTRO LADO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RELACIÓN A LA CANDIDATA SUPLENTE QUE SUPUESTAMENTE PROTESTA LA ACEPTACIÓN DEL CARGO EN OTRO LUGAR DE LA LISTA PLURINOMINAL, AQUÍ YO CREO QUE NO DEBEMOS DE PERDER DE VISTA Y PRECISAMENTE EL COMENTARIO QUE SE DIO AL INICIO, DE QUE EL ÓRGANO ELECTORAL FUE PAREJO, EQUITATIVO CON TODOS LOS CANDIDATOS, CON TODAS LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS MISMOS, EN ESE SENTIDO, DESDE EL INICIO SE TOMÓ EL CRITERIO DE QUE NO HACÍA FALTA QUE PROTESTARAN EN LAS LISTAS PLURINOMINALES NI DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN AYUNTAMIENTOS, NI DE DIPUTADOS, EL NÚMERO, EL LUGAR DE PRELACIÓN EN CADA UNA DE LAS LISTAS, POR LO TANTO, TODOS COINCIDIMOS QUE EN ESTRICTO APEGO DE LA LEY, EN APEGO A LOS ESTATUTOS, Y POR CONSIGUIENTE EN APEGO AL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN SEXTA, DONDE CONTEMPLAN LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EFECTO DE QUE AL MOMENTO DE POSTULAR SUS CANDIDATOS, ESTOS DEBEN DE HACERSE DE ACUERDO AL APEGO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU VIDA INTERNA, EN ESE SENTIDO, Y EN ESTRICTO ACATO TAMBIÉN A ESAS NORMAS INTERNAS DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PUES QUIEN DEFINE LOS LUGARES EN QUE VA CADA MILITANTE, CADA INTEGRANTE DE PARTIDO POLÍTICO, QUIEN LO DEFINE ES EL ÓRGANO COMPETENTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO, DEFINITIVAMENTE, SI FUÉRAMOS AL LUGAR QUE ELIGE CADA CIUDADANO, CADA MILITANTE QUE VAN A VENIR EN LAS LISTAS, PUES TENDRÍAMOS EN ESTE CASO 24 PROTESTAS DE ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL PRIMER LUGAR DE PROPIETARIO, Y NO COINCIDIRÍA, POR LO TANTO DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS, Y YO CREO QUE EN ESO COINCIDEN TODOS LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUIEN TIENE COMPETENCIA ES EL ÓRGANO COMPETENTE PRECISAMENTE, VALGA LA REDUNDANCIA, DE FIJAR LOS LUGARES DE CADA MILITANTE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS QUE ÉL MISMO ESTABLECE, POR LO TANTO NO TIENE NINGUNA DETERMINANCIA, NINGUNA RELEVANCIA, EL HECHO DE QUE EN LA ACEPTACIÓN DEL CARGO SE ENCUENTRE OTRO LUGAR, EN TODO CASO PUDIERA EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD POR LA MISMA CIUDADANA, PORQUE EN VEZ DE ESTAR EN EL SIETE LA PONEN EN OTRO LUGAR, PERO EN ESTE CASO NO ES ASÍ, ENTONCES QUIEN DETERMINA LOS LUGARES ES EL ÓRGANO COMPETENTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL, LIC. ROSA ELISA ACUÑA MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS PRESIDENTA, NADA MÁS PARA COMENTAR QUE EN RELACIÓN A LAS LISTAS INCOMPLETAS, YA HAY PRECEDENTES DE LA PROPIA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DONDE AL RESOLVER ASUNTOS QUE TIENEN QUE VER CON LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y DONDE SE DETERMINAN LA INELEGIBILIDAD DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS, ESTO NO IMPLICA QUE LA TOTALIDAD DE LA PLANILLA SE ANULA O PUEDA DETERMINARSE LA IMPROCEDENCIA DE REGISTROS, YO CITARÍA EL CASO DE LA LEGISLACIÓN DE COAHUILA, LA VOZ ES, INELEGIBILIDAD DE UN CANDIDATO NO AFECTA

EL REGISTRO DEL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA, E INELEGIBILIDAD DE UN INTEGRANTE DE UNA PLANILLA, NO GENERA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN, ESTO EN LA LEGISLACIÓN DE SONORA, ENTONCES DADAS LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, ANÁLOGAMENTE ESTARÍAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE QUE UN INTEGRANTE DE UNA FÓRMULA, ES INELEGIBLE, NO PROCEDE EL REGISTRO PARA ÉL, PERO NO AFECTA LA ELEGIBILIDAD DEL PROPIETARIO, DE TAL MANERA QUE LA LISTA DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE PUEDE IR EN ESTOS TÉRMINOS, Y NO POR ESO VA A AFECTAR LA ELEGIBILIDAD, NO POR EL CASO DEL SUPLENTE MIGRANTE, VA A AFECTAR LA ILEGIBILIDAD DE LOS OTROS INTEGRANTES QUE HAN CUMPLIDO VÁLIDAMENTE CON LOS REQUISITOS, SERÍA CUANTO PRESIDENTA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** EN TERCERA RONDA **SE CONCEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C.P. JOSÉ ISABEL TREJO REYES, QUIEN EXPRESA:** YO EVIDENTEMENTE TENGO UNA RESPETUOSA DIFERENCIA CON EL SEÑOR CONSEJERO EDGAR, EN EL SENTIDO DE QUE, NO IMPORTA QUE EN EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA VENGA ACEPTADO POR EL CANDIDATO EN LUGAR INDISTINTO DE LA LISTA, PORQUE ENTONCES EMPEZARÍAMOS A DECIR, ALGUIEN PUEDE FIRMAR EN EL OCTAVO, ALGUIEN EN EL SÉPTIMO, ALGUIEN EN EL PRIMERO, ALGUIEN EN EL SEGUNDO, Y EN LA LISTA APARECEN DE MANERA INDISTINTA TAMBIÉN, BASTA UNA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA Y LISTO, YO DIGO QUE NO, QUE TIENE UN ORDEN, PERO ADEMÁS EN LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS SE ESTABLECE CON CLARIDAD, QUE SE DEBE DECIR EN QUE ORDEN VA Y QUE DEBE DE TENER UNA ACEPTACIÓN EXPRESA PARA ESE CARGO, SON LINEAMIENTOS VOTADOS POR USTEDES MISMOS, NO ES UNA POSTURA MIA, CIERTAMENTE QUE CUALQUIER CANDIDATO PUEDE ACUDIR SI VE VIOLENTADOS SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES AL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE PARA HACERLOS VALER, PERO NO ES ESA LA OBJECCIÓN QUE NOSOTROS ESTAMOS PONIENDO, LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PONIENDO ES QUE EL CONSEJO GENERAL NO TIENE FACULTADES PARA DECIR EN QUE LUGAR Y EN QUE NO, Y ESTOY DE ACUERDO EN ESO, ES QUE SÍ EL PARTIDO DIRÁ EN QUE LUGAR SÍ Y EN QUE LUGAR NO, SON SUS FACULTADES EXCLUSIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENTONCES NO TIENE EL ORDEN, LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS NO SON COSAS MENORES, PORQUE ENTONCES ESTARÍAMOS A QUE CONFIEMOS TODOS EN LA BUENA FE DEL RESTO DE LOS PARTIDOS Y HAY QUE SE REGISTREN DOCE Y DOCE, SI TENEMOS PROBLEMAS, PUES QUE LO ACOMODE EL CONSEJO, Y PUES BUENO, VAMOS A CONFIAR TODOS EN TODOS, NO, NO, EL ASUNTO ES DE CERTEZA JURÍDICA, LOS REQUISITOS DE REGISTRO HASTA SE ESTABLECE EN LINEAMIENTOS QUE SE PUBLICAN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, Y SE TIENE QUE SEGUIR EN LA RIGUROSIDAD, SINO NO TIENE ORDEN, LA VIDA PÚBLICA TIENE QUE TENER UN ORDEN, CADA DECISIÓN DE AUTORIDAD TIENE QUE TENER UN ORDEN Y SE TIENEN QUE CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, NO SON AL AZAR, EN CUANTO A LO QUE DICE LA SEÑORA CONSEJERA, ESTOY DE ACUERDO, ESAS TESIS ESTÁN AHÍ PARA AYUNTAMIENTOS, QUIZÁ POR ANALOGÍA EL CRITERIO QUE SE HAYA SEGUIDO, OYE NO LE PODEMOS NEGAR EL REGISTRO, YO ESTOY DE ACUERDO, NO SE LE

PUEDE NEGAR EL REGISTRO, EN EL MOMENTO PROCESAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE DERECHO ELECTORAL, SE VERÁ SI EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS DOCE FÓRMULAS LE OTORGA O NO EL DERECHO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PERO ESO YA LO VERÁ EL CONSEJO GENERAL EN SU MOMENTO, A LA HORA DE REVISAR LA ASIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESO NO ES LO QUE ESTOY DISCUTIENDO AQUÍ, Y ACEPTO INCLUSIVE QUE ES CORRECTO QUE EL RESTO DE LOS DIPUTADOS SE REGISTREN, YO LO ÚNICO QUE QUISE DEJAR AQUÍ ASENTADO ES QUE, ES DISCUTIBLE QUE EL CONSEJO GENERAL TENGA FACULTADES PARA DECIR ESTE VA EN TAL LUGAR Y ESTE EN TAL LUGAR, Y ME BASTA CON QUE TENGA LA FIRMA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA PARA UNA CANDIDATURA DE MAYORÍA O DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN UNA LISTA, EN UN NÚMERO DE PRELACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL QUE AHORA USTEDES OTORGARON PARA QUE TENGA CERTEZA JURÍDICA, QUIZÁ SÍ, PERO YO LO QUE ESTOY DISCUTIENDO ES LA FACULTAD DEL CONSEJO PARA SI ESTABLECER SOLAMENTE, MUCHAS GRACIAS. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA: CONCEDE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL LIC. EDGAR LÓPEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESA:** GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, SÍ NADA MÁS PARA DAR UNA PEQUEÑA CONTESTACIÓN A LA CONSIDERACIÓN QUE TIENE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EFECTIVAMENTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CARECE DE FACULTADES PARA PODER DEFINIR LOS LUGARES DE PRELACIÓN QUE DEBEN DE TENER CADA UNO DE LOS CANDIDATOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEFINITIVAMENTE, PERO EN ESTE CASO NO LOS DEFINIÓ EL CONSEJO GENERAL, SINO QUE ESTOS SE PRESENTAN DE UNA MANERA ORDENADA Y EN NÚMERO DE PRELACIÓN A TRAVÉS DE LA SOLICITUD QUE PRESENTA CADA INSTITUTO POLÍTICO, AHÍ ES DONDE VENÍA FIJADO EL ORDEN DE PRELACIÓN DE CADA CANDIDATO, Y POR OTRO LADO, SI PARTIMOS DE LA BUENA FE CON LA QUE ACTÚA EL INSTITUTO ELECTORAL, DE ESTA MANERA EL DIRIGENTE DE CADA INSTITUTO POLÍTICO VIENE Y PRESENTA SU SOLICITUD Y EN LA MISMA CONTIENE EL ORDEN DE PRELACIÓN Y LA LISTA CORRESPONDIENTE DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN ESE SENTIDO SE PRESUME QUE AL MOMENTO DE QUE PRESENTA EL DIRIGENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO, PREVIAMENTE YA HUBO UNA SESIÓN Y UNA ACEPTACIÓN POR EL ÓRGANO COMPETENTE ESTATUTARIO DE ACUERDO A LA FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA:** GRACIAS SEÑOR CONSEJERO, CONCLUIDA LA TERCERA RONDA ENTONCES LE PEDIRÍA AL SECRETARIO, QUE UNA VEZ QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ACUERDO, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, CON LAS OBSERVACIONES QUE HAN SEÑALADO LOS REPRESENTANTES DE LA COALICIÓN Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PRIMER CASO, A EFECTO DE QUE EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SE AGREGUE UNA PARTE DEL RAZONAMIENTO REALIZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL QUE BASÓ SU DECISIÓN, Y EN EL SEGUNDO CASO

PARA QUE EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO, SE HAGA LA CONSIDERACIÓN SOLICITADA EN TÉRMINOS DE SEÑALAR LA FORMA EN QUE SE NOTIFICÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL PLAZO DE SUBSANACIÓN, Y LA OBSERVACIÓN DE LA CONSEJERA, LO CUAL SE INSERTARÍA EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EN ESOS TÉRMINOS SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE TOMAR NOTA DEL RESULTADO Y DAR CUENTA DEL MISMO. -----

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SU-RR-5/2007, INTERPUESTO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON LAS OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO A LA PRESIDENCIA QUE SON: -----**  
**CINCO VOTOS A FAVOR. -----**  
**CERO VOTOS EN CONTRA. -----**  
**CERO ABSTENCIONES. -----**

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----**

-----  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO: PARA DAR CUENTA SEÑORA PRESIDENTA, QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO DEBIDAMENTE AGOTADO. -----**

-----  
**LA CONSEJERA PRESIDENTA: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2007, SE LEVANTA LA SESIÓN, AGRADECEMOS SU ASISTENCIA. -----**

**DOY FE**

**LIC. ARTURO SOSA CARLOS**